

ACTA N° 199:

En la ciudad de Esquel a los catorce días del mes de febrero de 2011, siendo las dieciséis horas, se reúne el Consejo de la Magistratura bajo la Presidencia del Consejero Leonardo Marcelo PITCOVSKY y asistencia de los Sres. Consejeros, Juan Carlos BOUZAS, Jorge Daniel CABRERA, Alba Susana CELANO, Ricardo GEROSA LEWIS, Jaime GRUSKIN, Cristina Isabel JONES, Roberto Ernesto LEWIS, Oscar Atilio MASSARI, Martín Roberto MONTENOVO y Eduardo Carlos PALACIOS actuando como Secretaria Provisoria Zulema DECIMA .

Abierta la sesión, se pone a consideración de los consejeros el orden del día, que consiste en: 1) Informe de Presidencia. 2) Tratamiento y aprobación, si la hubiere, de modificaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura y del Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de ingresantes al Poder Judicial; 3) Designación de los Consejeros evaluadores de los Magistrados y Funcionarios Judiciales al cabo de tres años de función; 4) Designación de los Conjuces del Superior Tribunal de Justicia para el año 2011; 5) Tratamiento de las evaluaciones pendientes del año 2010; 6) Viáticos; 7) Tratamiento de Sumario en trámite. Vigueras Nelson Adrian s/denuncia contra el Juez de Paz de El Hoyo, Sr. Mario Gabino DIAZ. 8) Presentación de la Sra. ARAYA y otras contra el Juez de Paz de Trelew, Sr. Walter VERGALITO. 9) Presentación del Sr. CAFFA contra el Juez de Paz de El Maitén; 10) Presentación del Sr. MORENO contra el Fiscal Jefe Daniel BAEZ. 11) Presentación de Sr. SERRAGO contra la Jueza de Familia de Puerto Madryn, Dra. PALMA. 12) Presentación de la Sra. HUENUER contra Jueza de Paz de GAN GAN. 13) Presentación del Dr. GEROSA LEWIS. 14) Audiencia con la Dra. CODINA. 15) Presentación contra los jueces penales Castro y Yangùela. Punto 1 del Orden del Día. El Presidente informa que: el consejero Corchuelo Blasco no puede concurrir por hallarse en Buenos Aires por razones familiares. Que el Consejero Caneo se hará presente mañana porque debe cumplir actividades en el Tribunal Electoral. Que el consejero Grazzini no concurre por razones personales

y laborales. A continuación se informa acerca del problema de salud del Secretario del Consejo. Que fue aprobado el presupuesto para el año 2011. Que el Presidente y tres miembros del Comité Ejecutivo del Foro Federal se han reunido con los jueces de la CSJN Drs. Lorenzetti y Zaffaroni. Con respecto al punto 2, la consejera Jones propone trabajar para que el Consejo tenga una sede fija, entendiendo que sería posible con la supresión del Art.1 del Reglamento enunciando las razones por las cuales no resulta práctico mudar la sede cada dos años. Bouzas señala que si resultara electo un presidente que trabaja en el Poder Judicial no podrá trasladarse fuera de su circunscripción en cada sesión. Jones dice que el Presidente podría mantenerse en su domicilio, recayendo sobre el secretario la actividad administrativa, y permitiendo que el personal sea fijo y no eventual. Palacios expresa que de la lectura del Acta N° 1 del Consejo surge que él propuso que la sede estuviera en Rawson, y que el Presidente del Consejo fuera un miembro del Superior Tribunal de Justicia., lo que no prosperó. Massari comparte con Jones en que el traslado cada dos años resulta engorroso, pero no está de acuerdo con la sede fija. Cree que el sistema actual permite igualdad para todos los habitantes de la provincia que pueden acercarse al Consejo. Montenegro señala que es probable que después de una sede fija, se continúe con sesiones fijas y se burocratice. Gruskin entiende que no será funcional separar presidente y secretario, por la naturaleza de sus funciones. Que una sede fija tiene más aspectos negativos que positivos. Bouzas entiende que debería contemplarse en el Reglamento una modificación cada cinco o seis años como se hace en el Consejo Deliberante de Comodoro, porque las circunstancias cambian. Palacios dice que aprovechando la reunión del Foro Federal de Consejos debería consultarse este tema, ya que este es el único consejo con sede itinerante. Massari quiere que la consulta se haga con Consejos similares a este, como Entre Ríos o Santa Cruz, porque el resto de los Consejos es mayoritariamente político. El Presidente propone pensar el tema de las modificaciones hasta la sesión de marzo, lo que se aprueba por unanimidad. Gerosa Lewis quiere incorporar que cuando un tema ha sido rechazado en una sesión, no pueda tratarse nuevamente hasta el año próximo. El Presidente recuerda que el día miércoles a las 16,30 se entrevistará a la

Dra.Codina. Y propone dejar para el miércoles la resolución acerca de la forma de interpretar el plazo de siete años exigido por la Constitución. Se aprueba. Tratando el punto 3 del Orden del Día, se procede a la designación de los evaluadores de Magistrados y Funcionarios que cumplen tres años de función según el siguiente orden: Palacios, Massari y Gerosa Lewis; para el Juez de Cámara de Trelew Dr.Marcelo Jorge López Mesa; para el Juez Penal Dr. José Alberto García, Celano, Lewis y Jones; para Ricardo Rolón, Juez Penal de Esquel, se designa a Gerosa Lewis, Montenovoy y Cabrera; para el Juez Penal de Puerto Madryn Dr. Rodolfo Fernando Blanco, a Gruskin, Corchuelo Blasco y Bouzas; para el Juez de Paz primer suplente de Rawson Ceferino Giménez, a Lewis, Palacios y Massari; para La Fiscal de Puerto Madryn Dra.Mabel Estela Covi, a Grazzini Agüero, Corchuelo Blasco y Montenovoy; para la Juez de Familia de Puerto Madryn Dra. Delma Irina Viani, a Celano, Corchuelo Blasco y Jones; para la Juez de Familia de Esquel Dra.Claudia Lía Melidoni, a Lewis, Montenovoy y Pitcovsky; para el Fiscal de Trelew Dr.Néstor Fabián Moyano, a Pitcovsky, Bouzas y Corchuelo; para el Fiscal de Trelew, Dr.César MarceloZaratiegui, a Pitcovsky, Bouzas y Corchuelo Blasco; para la Juez de Familia de Comodoro Rivadavia Dra.Verónica Robert, a Palacios, Bouzas y Jones; para la Juez Penal de Comodoro Rivadavia Dra. Susana Raquel Tasello, a Cabrera, Massari y Jones; para la Defensora de Esquel Dra. Alba María Requena, a Grazzini Agüero, Gerosa y Gruskin. A continuación, y según el punto 7 del Orden del Día, Palacios informa que el Sr. Díaz, Juez de Paz de El Hoyo, ya contestó y ofreció prueba, por lo que corresponde continuar el trámite de la causa. Por unanimidad se aprueba, según el punto 6 del Orden del Día, el aumento del viático en un 10% e incremento sobre montos del año 2010 pendiente de resolución. La Consejera Celano da lectura a una nota recibida del Ministerio Público Fiscal de Comodoro Rivadavia, en apoyo de la fiscal Dra.Codina. Siendo las 20,30 se pasa a un cuarto intermedio, hasta el día 15 a las 9 horas. Se reanuda la sesión, con la presencia de los consejeros Pitcovsky, Lewis, Jones, Gruskin, Celano, Palacios, Cabrera, Montenovoy, Bouzas y Massari. Se incorpora el consejero Caneo. A continuación los consejeros se reúnen a efectos de analizar documentación y elaborar las conclusiones de las

distintas comisiones de admisibilidad y de evaluación para las que fueron oportunamente designados. Siendo las 13 horas, el Presidente dispone pasar a cuarto intermedio hasta las 16 horas. Se reanuda la sesión. El consejero Montenovio da lectura a la evaluación acerca del Dr. Hernán Granda, Juez Penal de Puerto Madryn. Palacios dice que le dio la impresión de que Granda tenía la seguridad de ser desaprobado. Pregunta si la autoevaluación no sería más exigente que la evaluación del Consejo. Montenovio dice que le pareció lo contrario, que temía no pasar la evaluación porque tuvo un sumario en el cual le aplicaron un apercibimiento, pero que los evaluadores no encontraron motivo para no declarar satisfactorio su desempeño. Sometida a votación, se aprueba por unanimidad declarar satisfactorio el desempeño del Dr. Granda. A continuación Montenovio lee las conclusiones de la evaluación efectuada a la Dra. Flavia Trinchero, Juez Penal de Puerto Madryn. Por unanimidad se aprueba declarar satisfactorio su desempeño. Montenovio lee seguidamente el informe referido a la evaluación de la Dra. María Angélica Gómez Lozano, Defensora Pública de la ciudad de Trelew. Por unanimidad se declara satisfactorio su desempeño. Lewis da lectura al informe evaluativo de la Dra. María Tolomei, Fiscal General de Trelew. Por unanimidad se declara satisfactorio su desempeño. Lewis lee el informe evaluativo de la Dra. Carina Paola Estefanía, Juez Penal de Esquel. Jones pide una aclaración que es proporcionada por Lewis. Se declara satisfactorio su desempeño, por unanimidad. Lewis da lectura al informe acerca de la Dra. Anabel Rodríguez, Juez Penal de Esquel. Por unanimidad se declara satisfactorio su desempeño. Lewis da lectura al informe del Dr. Hernán Del Verme, Fiscal General de Esquel. Por unanimidad se declara satisfactorio su desempeño. Massari se hace cargo de la Presidencia. Gruskin lee el informe evaluativo de la Juez de Familia de Trelew Dra. Silvia Teresita Apaza. Por unanimidad se declara satisfactorio su desempeño. Gruskin lee la evaluación efectuada al Juez de Familia de Rawson Dr. Martín Federico Alesi. Se declara por unanimidad satisfactorio su desempeño. Gruskin lee el informe evaluativo del Defensor Público de Esquel Dr. Fernando Radziwilowski. Se declara satisfactorio su desempeño, por unanimidad. Retoma la Presidencia el consejero Pitcovsky. Pitcovsky lee el informe referido al Juez

Penal de Sarmiento Dr.Daniel Camilo Pérez. Por unanimidad se declara que su desempeño es satisfactorio. A continuación Pitcovsky lee la evaluación efectuada al Dr. Roberto Casal, Juez Penal de Sarmiento. Se declara por unanimidad que su desempeño es satisfactorio. Prosiguiendo con el tratamiento del punto 4 del Orden del Día, se procede al sorteo de los Conjuces para el año 2011, con el siguiente resultado: para la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia: Drs.Cecilia CERVI, Liliana JORGE DE MERLO y Eduardo DE VILLAFañE; para la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn: Drs.Federico ARNOLDI, Juan Carlos MAMANI y Adolfo Federico VON POEPEL. Para la Circunscripción Judicial de Trelew: Drs.Guillermo Raúl CONRAD, Fabián GABALACHIS y David Patricio ROMERO. Para la Circunscripción Judicial de Sarmiento: Drs. Edgardo Ruben HUGHES, Nicasia Argentina REUTHER y Fabiana URIBE. Para la Circunscripción Judicial de Esquel: Drs.Juan Carlos GOYA, Héctor SARQUIS y Gustavo Adolfo DIFIORI. A continuación el consejero Montenovo da lectura al informe de la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por el Sr.Caffa contra el Sr.Juez de Paz de El Maitén. Por unanimidad se dispone el rechazo de la denuncia. Gruskin lee el informe de la comisión de admisibilidad de la denuncia efectuada contra la Juez de Familia de Puerto Madryn, Dra. Palma. Por unanimidad se dispone su rechazo. El Presidente informa que, con respecto a la denuncia contra el Juez de Paz Vergalito, la comisión de admisibilidad entiende que con la documentación colectada y el sumario instruido por el Superior Tribunal de Justicia que ya se recibió, debe sortearse consejero instructor. Asimismo informa que se recibieron denuncias contra el Juez Castro y el Juez Yangûela, cuyas ratificaciones se recibirán por Secretaría del Consejo. Siendo las 20 horas, el Presidente dispone pasar a un cuarto intermedio hasta el día miércoles 16 a las 10,30 horas. Se reanuda la sesión. Palacios lee el informe de admisibilidad acerca de la denuncia del Sr. Carlos Moreno contra el Fiscal Baez. Por unanimidad se dispone el rechazo de la denuncia. A continuación Jones recuerda su postura de eliminar el Art.1 del Reglamento. Gerosa se refiere a la modificación del Reglamento de Concursos. Propone agregar el Art.2 bis estableciendo que el requisito de la antigüedad del Art.164 de la Constitución del Chubut, deberá estar

indefectiblemente cumplido al momento de la remisión de la Acordada de selección a la Honorable Legislatura del Chubut. Montenovo pide aclarar qué debe entenderse por momento de remisión de la Acordada de selección. Palacios señala que la Constitución refiere a la antigüedad para ser Juez y no para postularse. Lewis señala el plazo de cinco días para la remisión de la Acordada. Se aprueba por unanimidad la moción de Gerosa. Con respecto al Art.3 del Reglamento, Gerosa propone que el plazo para la nueva presentación en caso de ser declarado inidóneo sea de seis meses en general para que se utilicen criterios objetivos. Massari dice que debe analizarse caso caso en particular, que a veces los postulantes tienen un mal día y no significa que no sean aptos para el cargo. Montenovo entiende que cada caso es distinto, y que debe diferenciarse, brindando dos oportunidades antes de poner la prohibición de presentarse por un lapso determinado. Gruskin dice que debe fijarse un plazo automático de seis meses, para tener pautas objetivas. Cabrera manifiesta que debe evaluarse teniendo presente una escala valuativa, pues no tiene claro el concepto de objetivos mínimos. Bouzas propone que antes de impedir la presentación, debería dársele al postulante tres oportunidades. Si rinde mal tres veces, se lo inhabilita para presentarse conforme dice el reglamento. Palacios opina que debe establecerse un orden de mérito, como se hace en otros consejos. Jones entiende que para no ser injustos hay que establecer pautas objetivas, coincide con Montenovo en que el postulante debe tener dos oportunidades de rendir. Si rinde mal dos veces, que tenga el plazo de no presentación de un año, para prepararse adecuadamente, porque son jueces técnicos, deben acreditar conocimientos en la materia. Caneo entiende que no es necesario modificar el reglamento, sino que el pleno debe declarar quiénes resultan idóneos para ocupar el cargo, y quienes no lo son. Gerosa dice que concuerda con los consejeros Jones y Montenovo, le parece bien dar al postulante dos oportunidades. Jones insiste en su propuesta de dos oportunidades y luego un año de no presentación. Pitcovsky afirma que en estos casos la objetividad es muy difícil de señalar, y entiende que no se necesitan modificaciones, que en cada caso debe evaluarse la situación. Lewis entiende que se está cuestionando el método de selección y no el reglamento. Bouzas afirma

que el reglamento es muy claro. Massari cree que todos los consejeros están de acuerdo, con ligeras variantes, y mociona que si el postulante rinde dos veces mal, el Presidente debe abrir el debate para que el pleno decida si corresponde excluirlo de los próximos exámenes. Pitcovsky reitera que la objetividad en estos casos resulta muy difícil de establecer, pues el Consejo se destaca por tomar decisiones en razón de criterios objetivos y subjetivos. Si no está tasado el concurso con un criterio meramente objetivo, mucho menos se puede objetivar para declarar la inidoneidad del presentante. Jones afirma que generalmente no se usa la palabra inidóneo, sino que normalmente se consigna que en la oportunidad no alcanzó las condiciones requeridas para el cargo. Celano, expresa que en la docencia, cuando una persona conoce determinado tema pero no tiene título habilitante, se dice que es idóneo. Siendo las 13 horas, el Presidente dispone pasar a cuarto intermedio hasta las 16. Se continúa con la sesión, Se recibe a la Dra. Ana Cecilia Codina, Fiscal General de Comodoro Rivadavia, citada para completar su evaluación de tres años de función oportunamente efectuada. Manifiesta conocer el informe de responde a los consejeros evaluadores. Invitada a comentar lo que considere oportuno con relación al contenido de dicho informe, así lo hace, acompañándose con documentación que trajo, y responde a preguntas formuladas por los consejeros Cabrera, Gruskin, Lewis, Massari, Jones, Gerosa y Montenovo. A continuación Jones lee el informe evaluativo y Palacios pregunta si figura en dicho informe que la Fiscal Jefe, después de decir que todo estaba bien, admitió los problemas ante la comisión. Celano dice que no figura en el informe pero que habló con la comisión. Jones dice que la Dra.Codina manifiesta no haber hablado con el personal antes de la evaluación y de las quejas, pero la Comisión fue informada por los empleados de que solicitaron una entrevista con la Fiscal y no los recibió. Palacios dice que además de los problemas de relación, debe considerarse que hay falencia técnica, porque no es de poca importancia no concurrir a las audiencias. Jones dice que los funcionarios dijeron que no quiere ir a las audiencias. Gruskin pregunta a Montenovo si conoce el sistema con que trabaja el Ministerio Fiscal en Comodoro. Montenovo dice que de diez fiscales que debiera haber, hay solamente seis. Que entiende que la Dra. Codina debe ser

ayudada para superar sus dificultades. Massari propone que el desempeño de la fiscal sea declarado insatisfactorio y que se remita copia de las actuaciones a la jefatura del Ministerio Público Fiscal. Lewis manifiesta que no es la Dra. Codina la que falla, sino su superior. Caneo adhiere a la postura de Massari, pero dice que tiene las mismas dudas de Lewis, que es la estructura del Ministerio Público Fiscal el motivo de los problemas. Gerosa propone declarar insatisfactorio el desempeño de la Dra. Codina y remitir las actuaciones a la Procuración General., Votan por la afirmativa, Caneo, Cabrera, Lewis, Montenovo, Gerosa, Jones, Palacios, Massari, Pitcovsky y Gruskin. Por la negativa, los consejeros Lewis y Bouzas. A continuación se continúa con el tratamiento de la reforma del Reglamento. El consejero Caneo dice, en relación al artículo 3 del reglamento, que la función del Consejo es evaluar y ello comprende a los idóneos y a los inidóneos, no puede exigirse criterios objetivos para declarar la inidoneidad. Massari propone que el Art. 3 del Reglamento en el párrafo pertinente, quede redactado de la manera siguiente: “En caso que el postulante en dos oportunidades sucesivas no hubiese demostrado las aptitudes mínimas para ser seleccionado en el cargo, el Presidente en la misma sesión procederá a requerir que el Pleno se pronuncie acerca de la posibilidad que este postulante pueda concursar nuevamente en un cargo de igual o superior jerarquía, y si la decisión fuese negativa, no podrá presentarse por el término de un año, a partir del segundo concurso” Gerosa propone que al no demostrar el postulante aptitudes mínimas para el cargo en dos oportunidades consecutivas, automáticamente quede inhabilitado para concursar por un año. Pitcovsky mociona que el articulado se mantenga como está. Puesta a votación la moción de Massari, votan por la afirmativa Cabrera, Massari, Gruskin, Montenovo, Caneo y Bouzas. Puesta a votación la moción de Gerosa, votan afirmativamente Gerosa, Palacios, Celano, Jones y Lewis. Por mayoría se aprueba la moción de Massari. Siendo las 21 hs., el Presidente dispone pasar a cuarto intermedio hasta el día 17 a las 9 horas. Se continúa la sesión. Continuando con el tratamiento de las modificaciones al Reglamento, el Consejero Gerosa propone la modificación del Art. 35 para que quede redactado de la siguiente manera: “Ratificada la denuncia, completados los

extremos formales, el Presidente procederá al sorteo ante el Pleno de un consejero instructor y notificará con copia de la denuncia, de su designación e inicio del sumario al Superior Tribunal de Justicia, al Magistrado o Funcionario denunciado y al Consejero sorteado, a los fines de los Arts.19 y 20 del presente Reglamento. En caso que resultare desinsaculado un consejero de representación popular, éste podrá requerir la colaboración de un consejero letrado, sin perjuicio de la que le corresponde al Secretario del Consejo, conforme lo establece el Art.192 inc. 4º de la Constitución del Chubut”. Puesta a votación la moción, se aprueba por unanimidad. No siendo para más, se da por finalizada la presente sesión.

Leonardo Marcelo PITCOVSKY

Daniel Luis CANEO

Juan Carlos BOUZAS

Jorge Daniel CABRERA

Alba Susana CELANO

Ricardo GEROSA LEWIS

Jaime GRUSKIN

Cristina Isabel JONES

Roberto Ernesto LEWIS

Eduardo Carlos PALACIOS

Martín Roberto MONTENOVO

Oscar Atilio MASSARI

Ante mí: ZULEMA DELFINA DECIMA

